

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00706 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha veintitrés (23) de marzo del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la demanda presentada por GLORIA JANETT NIETO REY. contra Herederos Indeterminados de ROBERTO REY CORNEJO (q.e.p.d.) y de VICENTE REY CORNEJO (q.e.p.d.), BÁRBARA REY CORNEJO, CECILIA REY CORNEJO y demás personas indeterminadas.

NOTÍFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f700f23d1880d2ddd9b5724fb58a5b38483dadcece050393105e309ddb45e48**

Documento generado en 29/07/2023 12:55:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>